

nistración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes seleccionados, cualquiera que sea el sistema de acceso, que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de esta Resolución.

Tercero.—Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base 9.1, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 28 de enero de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO I

Don/doña:
con domicilio en, localidad
y documento nacional de identidad número declara,
bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

(Lugar, fecha y firma.)

ANEXO II

Don:
cargo:

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Apellidos y nombre:
documento nacional de identidad número:, número de registro de personal:, fecha de nacimiento:, lugar de nacimiento:
número de opositor:

Que el día 29 de abril de 1992, tenía, al menos, dos años de antigüedad en el Cuerpo, Escala o plaza
.....que es uno de los incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.º, punto 1) (1).

Que es funcionario de carrera del Cuerpo, Escala o plaza (2).

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello.)

ADMINISTRACION LOCAL

2904 RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Mancomunidad de Municipios de la Vega de Granada, referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral (adjudicación).

Por resolución del Presidente de la Mancomunidad de la Vega Baja de Granada de fecha que se indica, han sido nombrados para ocupar en propiedad plazas de la plantilla de personal de este Ayuntamiento las personas siguientes:

Personal laboral fijo

a) Por Resolución de fecha 23 de diciembre de 1991, se nombra a don Francisco J. López Ruiz, Jefe de la Unidad de Deportes de la Mancomunidad.

b) Por Resolución de la presidencia de fecha 1 de febrero de 1992, ha sido nombrada doña Isabel Clara Navarro Isla, como trabajadora social de la Mancomunidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. Fuente Vaqueros, 29 de julio de 1992.—El Presidente.

2905 RESOLUCION de 4 de enero de 1993, del Ayuntamiento de Tona (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Operarios de la Brigada.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de fecha 22 de diciembre de 1992, número 306, se publican las bases del concurso-oposición para la contratación de dos operarios de la brigada integrados a la plantilla laboral de esta Corporación.

El plazo de presentación de instancias para estas plazas será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente hábil a la última publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad» o en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo que dispone la base 4.ª del concurso-oposición.

Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tona, 4 de enero de 1993.—La Alcaldesa, Teresa Mirambell.

2906 RESOLUCION de 7 de enero de 1993, del Ayuntamiento de Abruca (Almería), referente a la convocatoria para proveer una plaza de operario.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 216 de fecha 11 de noviembre de 1992, se publican las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de operario vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, junto con el resguardo de haber abonado los derechos de examen, en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se pone de manifiesto que el resto de anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Abruca.

Abrucena, 7 de enero de 1993.—El Alcalde, Lucas Torres Ruiz.

2907 RESOLUCION de 7 de enero de 1993, del Ayuntamiento de Valga (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de operarios de servicios múltiples.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 248, de fecha 28 de diciembre de 1992, se publican las bases

(1) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por promoción interna.

(2) A cumplimentar sólo en el caso de opositores seleccionados por turno libre.